

[illegible]

[illegible]

Vitoria y de su jurisdiccion Decimos  
que encañal de limiento del m.  
de esta parte al albarate conteni  
do con que fuimos de queridos  
por parte del Doctor ga  
briel sortis de cañal de do de  
esta dicha ciudad. fuimos  
a los terminos de esta  
dicha ciudad. y lugares de 2 heras  
su jurisdiccion a saber de  
serreda de que son de el  
Doctor gabriel sortis de cañal  
de do y de los fueros de esta  
dicha de su de limiento y su  
biendo citado a Doña Mariana  
de ygunca sin dero de la una  
parte y por la otra  
parte a Doña castolina  
de equitel y mae tiene de  
sin dero el camino. Por  
la cabeza de la dicha  
esta sin dero por el son  
donada la de quia que la  
man sustinencia de los  
que a. con que citamos a los  
por son de ariba de la  
de que son sin dero de es  
ta dicha ciudad. Serreda de  
no se allaron al amosna  
miento En dero binieron  
sus de do de do de dentro a  
por el amosna miento y  
biendo amosna do en dero  
gencia de los de do de dentro  
de



57. 6. 18

En el 2.

En el termino  
de S. Martin  
p. A. M. M. M.

2

ff

y medimientos de la dicha heredad  
 con el rebato de de concejo por  
 el camino y tiene  
 cincuenta y siete setas de  
 medanos. Dos dieces medidos  
 adonde son caminos y por  
 donde parte de la obra de la  
 obra de mor quarenta y siete  
 de la obra de los dos. Por la  
 mota mas ma de la dicha  
 heredad y esta dicha heredad.  
 tiene tres jugadas de tierra  
 y esta sita en el termino de  
 esta dicha ciudad de victoria  
 termino que con de san  
 martin para el lugar  
 de armentia parriaga y  
 de la obra heredad de de  
 don al jugada en el termino  
 de esta dicha ciudad. Junto  
 a san martin termino  
 que llaman tubtincuri y cita  
 unos otros cinderos de esta  
 dicha heredad que son don  
 de se arrienda. En los  
 de los de la obra. Parte y  
 de los de la obra de esta dicha  
 tiene muellos cinderos  
 en el camino de de ali que tie  
 ne para la ginda de  
 victoria y de los de la obra  
 don de tiene. Los cinde  
 ros de la misma cerquia de  
 tubtincuri y no sonamos

esta dicha heredad. en pre  
sencia de su don don Juan  
Pero y arribi mico mozo  
namos la y la medimos por  
la sondata tiene trece  
el tado y dos dias medi  
dos de un mozo a otro  
mozo y la barba la cabe  
za que es el camino tiene  
diez el tado menor dos di  
es escaños de mozo a mo  
zo y esto es en mozo a  
reecer feso en victoria  
a ocho dias del mes de  
tiembre de mill e quin  
y noventa y ocho años  
por ser verdad. lo fir  
mo el dicho Juan de men  
diguren en nombre de los  
dos Juan de men diguren y  
En la ciudad de victoria  
a nueve dias del mes de  
de diciembre de mill e  
quinientos y noventa y  
ochos años ante Don Ju  
de ondarca alcaide sordi  
nario de la dicha ciudad  
y su jurisdiccion y en pre  
sencia de mi Miguel de  
Sarralde escribano Juan  
de men diguren y de ro de  
castillo fieles de las se  
resades de esta ciudad y  
su jurisdiccion presentaron

